



DERECHOS PASIVOS

COTIZACIONES A TIEMPO COMPLETO

ÍNDICE DE PROPORCIONALIDAD	COEF.	GRADO	CUERPO	BASE REGULADORA	COTIZAC. MENSUAL
10	5,5	3	CAT. UNIV.	2.769,27	106,89
10	4,5	2	CAT. E.U.	2.769,27	106,89
10	4,5	2	TIT. UNIV.	2.769,27	106,89
10	4,0	2	VICEGEREN.	2.769,27	106,89
10	4,0	1	TIT. E.U.	2.769,27	106,89
8,2	3,6	2	M. TALLER	2.179,48	84,13
8,1	3,3	1	GESTIÓN HACIENDA	2.179,48	84,13
6	1,9	1	ADNISTRAT. C.GRALES.	1.673,88	64,61
4	1,7	1	AUN. DM. C. GRALES.	1.324,32	51,12
3	1,3	1	SUBALTER. C.GRALES	1.129,09	43,58

La cotización mensual se calcula aplicando a la base reguladora el 3,86%

Durante los meses de Junio y Diciembre, y debido al devengo de PAGAS EXTRAS, la cotización será doble, salvo en los casos en los que el tiempo de servicios prestados sea inferior a los SEIS MESES inmediatos anteriores a los meses de Junio y Diciembre respectivamente, que se reducirán en la proporción al tiempo de servicios efectivamente prestados, cualquiera que sea la fecha de su devengo.